

RESOLUCIÓN N.º 002

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 2 de Enero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0062339-0 mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para Autoridades Superiores del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal; Defensor Provincial y Defensores Regionales de las Circunscripciones Judiciales N°1; N°2; N.º 4 y N.º 5, creados por Ley N° 13.014 y su modificatoria N.º 13807, cuyo mandatos actuales vencen en el mes de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de Agosto del corriente se realizó, en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para desempeñarse dentro del concurso de referencia;

Que, mediante Resolución N° 028/22 se conformó el Cuerpo Evaluador con quienes resultaron sorteados como Miembros Titulares: la Dra. LEDESMA, Angela; Dr. SALVADOR, Gustavo; Dr. ZEHNDER, Rodolfo; Dra. FEIJOO, Marta y el Dr. GARCIA RAMIREZ, Sergio, condicionada su participación según disponibilidad de agenda, en defecto sería reemplazado entre los miembros suplentes designados.

Que, como miembros suplentes resultaron sorteados los Dres. KILIBARDA, Danilo y ALVAREZ, Enrique; y las Dras. DEL CASTILLO, Gabriela;

HERNANDEZ, Carolina y. VIDAL, Elida.

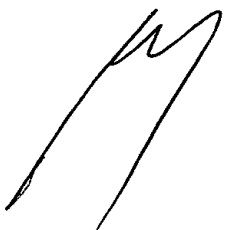
Que por Resolución N° 041/22 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se aceptaron las renunciaciones de las Dras. Feijoo y Ledesma como integrantes titulares del Cuerpo Evaluador y las renunciaciones del Dr. Kilibarda y las Dras. Del Castillo, Hernandez y Vidal como integrantes suplentes.

Que la reglamentación vigente establece que ante las renunciaciones de los integrantes del Cuerpo Evaluador corresponde se complete la integración con los miembros suplentes, por lo que ante tal situación y en beneficio de la economía procesal y la continuidad del concurso se entiende que deben asumir en calidad de titulares los miembros sorteados en primer lugar en carácter de suplentes, los cuales han expresado su voluntad de asumir el cargo;

Que, a fin de determinar la nueva conformación de miembros titulares y suplentes y respetando en su composición la paridad de género y la representación de los distintos estamentos, es que corresponde convocar a un nuevo sorteo, para lo cual se ha requerido, en reuniones previas, a los mismos, las listas de representantes para integrar el Cuerpo Evaluador, a saber: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de Rosario y los Colegios de Abogados de las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Ministro de Gestión Pública, a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de las funciones encomendadas por el Decreto N.º 1888/22, según lo dispuesto por el Decreto N.º 3321/22, en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto N.º 0854/16;

POR ELLO:



**EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA CARTERA DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE
LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR EL DECRETO N° 1888/22**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Confórmese el Cuerpo Evaluador con los Dres. SALVADOR Gustavo, ZEHNDER, Rodolfo y ALVAREZ, Enrique; para desempeñarse en el Concurso para cubrir los cargos de Autoridades Superiores del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal: Defensor/a Provincial y Defensores/as Regionales de las Circunscripciones Judiciales N°1; N°2; N.° 4 y N.° 5.

ARTÍCULO 2°: Convóquese a sorteo en los términos del Art 5° del Decreto N° 854/16 modificado por el Decreto N° 1538/22 para dar cobertura a las vacancias acaecidas en el Cuerpo Evaluador, para el día 5 de Enero del año 2023, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Amenábar 2869 de la Ciudad de Santa Fe, a las 9hs. A tales efectos, se sorteará:

- una (1) representante mujer como miembro titular del cuerpo evaluador de las listas remitidas por los Colegio de Abogados;
- una (1) representante mujer como miembro titular del cuerpo evaluador de las listas remitidas por las Universidades Públicas Nacionales,
- tres (3) mujeres y dos (2) hombres como miembros suplentes de las listas remitidas por los estamentos citados en los considerandos.

ARTÍCULO 3° - Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-


MARCOS CORACH
MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA